

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día 26 de abril de 2016 se personaron en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (en adelante CNSMG), en la provincia de Burgos y en situación de cese definitivo de explotación según la Orden IET/1302/2013, de 5 de Julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

La inspección tenía por objeto el seguimiento de las actuaciones realizadas en relación con los análisis de la capacidad de respuesta ante inundaciones internas en caso de sismo.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] de Nuclenor, D. [REDACTED] de INTERTEK y D. [REDACTED] quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Previamente al inicio de la inspección, los representantes de CNSMG fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes de CNSMG, y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo I.

ID- 340 75 29

De la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:

- La Inspección solicitó información acerca del estado de las mejoras de inundaciones internas derivadas de los stress-test, haciendo en concreto referencia a los análisis adicionales de tuberías derivados de la verificación del margen sísmico de 0.3 g, las mejoras en el soportado de líneas y la modificación de diseño para protección de bombas de LPCI/SW.

Los representantes de CNSMG indicaron que se ha realizado una revisión del programa de seguimiento de las actividades relacionadas con las ITC post-Fukushima, que fue remitida al CSN mediante carta.

Los representantes de CNSMG explicaron que las modificaciones de diseño pendientes de implantar en relación con la capacidad de protección frente a inundaciones tienen como fecha estimada de finalización 3 meses antes de la carga de combustible, en caso de concesión de la autorización de explotación a CNSMG.

Señalaron que dichas modificaciones de diseño son necesarias para operación a Potencia, pero no para la actual situación de cese en la que se encuentra la instalación, y explicaron el objeto de las siguientes modificaciones de diseño relativas a la instalación de nuevos soportados de líneas y protección de bombas de LPCI/SW:

- MD 644, sobre adecuación de las líneas del sistema de Refrigeración en Circuito Cerrado del Edificio del Reactor (RBCCW) en las zonas R3.01 y R3.02 frente a acciones sísmicas de ZPA 0.3 g en el emplazamiento.

Los representantes de CNSMG indicaron que esta modificación de diseño está aprobada para implantación y es consecuencia del documento de inundaciones internas IE-10-022, en el que se analizaron dichas líneas y se concluyó que se debían modificar ciertos soportes e instalar nuevos soportes. Se han editado documentos que sirven de soporte para esta MD en lo relativo al cálculo de dimensionamiento de líneas y al cálculo de dimensionamiento de soportes.

- MD 645, sobre adecuación de las líneas del sistema de Agua de Servicios (SW) en las zonas R3.01 y R3.02 frente a acciones sísmicas de ZPA 0.3 g en el emplazamiento.

Esta modificación de diseño también está aprobada para implantación y es consecuencia del documento de inundaciones internas IE-10-022. Se han editado documentos que sirven de soporte para esta MD en lo relativo al cálculo de dimensionamiento de líneas y al cálculo de dimensionamiento de soportes.

- MD 657, sobre adecuación de las líneas del sistema de Protección Contra Incendios (PCI) en la zona R1.06 frente a acciones sísmicas de ZPA 0.3 g en el emplazamiento.

Esta modificación de diseño también está aprobada para implantación y es consecuencia del documento de inundaciones internas IE-10-022. Se han editado documentos que sirven de soporte para esta MD en lo relativo al cálculo de dimensionamiento de líneas y al cálculo de dimensionamiento de soportes.

- MD 651, referente a la protección mediante estructura contra inundaciones de una bomba de servicios del LPCI.

Los representantes de CNSMG indicaron que esta modificación de diseño está pendiente de aprobación para ejecución y su objetivo es el cumplimiento del punto 2.1.4.i de la ITC. Actualmente, en la estructura de toma hay 4 bombas de LPCI/SW, que están separadas unas de otras mediante muros con requisitos de protección contra incendios, pero que no están diseñados frente a inundación. El objeto de esta MD es proteger una de las bombas de LPCI/SW, para disponer de capacidad de alcanzar la Parada Segura.

- Se mantuvo la reunión de cierre de la inspección en la que se concluyó que no se habían detectado hallazgos.

En este punto se dio por finalizada la inspección.

Por parte de los representantes del Titular se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear modificada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid a 11 de mayo de 2016.



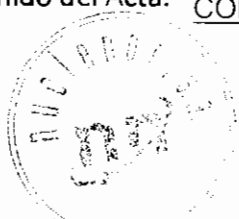
Inspector del CSN



Inspector del CSN

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Santa María de Garoña, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta. COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña. 26 de mayo de 2016



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/16/745

HOJA 1 DE 6 PÁRRAFO PENÚLTIMO

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

HOJA 2 DE 6 PÁRRAFO 7º

Donde dice: "... e instalar nuevos soportes."

Debería decir: "... y eliminar algunos soportes existentes."

HOJA 3 DE 6 PÁRRAFO 1

Donde dice: "... en la zona R1.06..."

Debería decir: "... en las zonas R1.03 y R1.06..."

HOJA 3 DE 6 PÁRRAFO 2º

Donde dice: "... también está aprobada..."

Debería decir: "... está pendiente de aprobación..."

HOJA 3 DE 6 PÁRRAFO 4º

Donde dice:

"... están separadas unas de otras mediante muros con requisitos de protección contra incendios, pero no están diseñados frente a inundación."

Debería decir:

"... una de ellas está separada del resto mediante un muro con requisitos de protección contra incendios, pero no está diseñado frente a inundación."

Santa María de Garoña, 26 de mayo de 2016





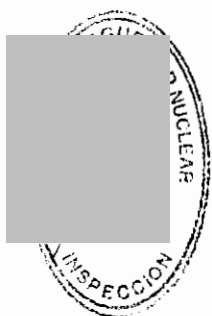
Director de la Central en funciones

SN

CSN/AIN/SMG/16/745
Hoja 5 de 6

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN



AGENDA DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Inspección de Inundaciones Internas a C.N. Santa María de Garoña, relativa a los stress-test post-Fukushima.

LUGAR: C.N. Santa María de Garoña

FECHA: 26 de abril de 2016

PROGRAMA DE INSPECCIÓN:

1. Presentación de la inspección.
2. Estado de las mejoras de inundaciones internas derivadas de los stress-test.
 - a) Análisis adicionales de tuberías derivados de la verificación del margen sísmico de 0,3 g.
 - b) Mejoras en el soportado de líneas.
 - c) Modificación de diseño para protección de bombas de LPCI/SW.
3. Inspección en planta de algunos elementos que sean relevantes de acuerdo con los análisis realizados.
4. Revisión de otros aspectos que puedan surgir durante la visita.
5. Cierre de la inspección.



DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/16/745, de 11 de mayo de 2016, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Hoja 1 de 6 párrafo penúltimo:

Se acepta el comentario que no afecta al contenido del acta, haciendo notar que no es responsabilidad de los inspectores.

Hoja 2 de 6 párrafo 7º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Hoja 3 de 6 párrafo 1º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Hoja 3 de 6 párrafo 2º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Hoja 3 de 6 párrafo 4º:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

En Madrid, a 2 de junio de 2016




Inspector del CSN




Inspector del CSN